RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 005-2014-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 30 de Diciembre del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro Nº 2162-2014-ANA/ALA-TARAPOTO, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para Uso Poblacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, el Consorcio Pro Rural Selva, representado por su Representante Común Javier Guillermo Verastegui Maita, solicita Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para Uso Poblacional, ubicado en el Centro Poblado de Leche, Distrito de Huimbayoc, Provincia y Departamento de San Martín, para el Proyecto "*INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE LECHE, DISTRITO DE HUIMBAYOC, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN*";

Que, mediante Ley Nº 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural Nº 579-2010-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, mediante Informe Técnico Nº 012-2014-ANA-AAA.H-SDCPRH, se concluye que la propuesta técnica del mencionado Proyecto, se encuentra comprendido en el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, considerándose como beneficiado al Centro Poblado de Leche, señalando además que se debe autorizar la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica;

Que, con Informe Legal N° 016-2014-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se autorice la ejecución del referido Estudio;

Con los vistos de la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para Uso Poblacional, para el Proyecto "*INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE LECHE, DISTRITO DE HUIMBAYOC, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN*", a favor del Consorcio Pro Rural Selva, de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN DEL POSIBLE PUNTO DE CAPTACIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA		
CLASE DE USO	**POBLACIONAL**	
UBICACIÓN	**POLITICA**	**DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN**
		PROVINCIA: SAN MARTÍN
		DISTRITO: HUIMBAYOC
		LOCALIDAD: CENTRO POBLADO DE LECHE
	GEOGRÁFICA	**PROYECCIÓN EN COORDENADAS UTM: 425956.86 m E – 9278225.87 m N**
		DATUM EN WGS 84
		ZONA (18)

Artículo 2º.- La Autorización de Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgado, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80º del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo 3º.- La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Consorcio Pro Rural Selva, así como al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a la Municipalidad Distrital de Huimbayoc, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Tarapoto y a la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ING. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga